



Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición.
Petición No. 4838402026 del 10 de julio de 2026.



Respetado Ciudadano:

En atención a la solicitud elevada a la Secretaría de Educación y dentro de los términos otorgados para tal efecto, de conformidad con las competencias asignadas a la Dirección de Dotaciones Escolares en el artículo 33 del Decreto Distrital 650 del 22 de diciembre de 2025, me permito dar respuesta a la denuncia anónima radicada ante esta Entidad, mediante la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades administrativas y disciplinarias al interior de la Dirección de Dotaciones Escolares, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos, dentro del término legal previsto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Esta Secretaría agradece y valora la información suministrada. Sea lo primero manifestar que la Entidad acoge plenamente los principios de debido proceso, presunción de inocencia e imparcialidad invocados en su escrito.

Frente a lo expuesto, se informa que Francely Milena Cobos se encuentra vinculada a la Dirección mediante contrato de prestación de servicios, ejecutando actividades de apoyo dentro del objeto contractual pactado. Las labores de articulación que se adelantan responden a necesidades del servicio derivadas de la insuficiencia actual de la planta de personal, sin que ello implique, por sí mismo, el ejercicio de funciones propias de un empleador público ni relación de subordinación alguna.

No obstante, en observancia del deber de autocontrol y de la garantía de una gestión objetiva e imparcial, esta Dirección remitirá copia de su denuncia a las dependencias competentes (Oficina de Control Interno Disciplinario y demás áreas a que haya lugar) para que, en el marco de sus funciones, verifiquen los hechos descritos y, de encontrarse mérito, adopten las medidas que resulten procedentes.

Cordialmente,



ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares

Copia: Doctor
ÁLVARO MONSALVE VELOZA
Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción
E. S. M.